

**LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL REPARACIÓN DIRECTA DE NUBIA GIL GALEANO contra
EL HOSPITAL REGIONAL DEL LIBANO TOLIA E.S.E BAJO EL NÚMERO 2014-0168**

IBAGUE 3 DE MAYO DE 2018, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN PROVIDENCIA DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016 NUMERAL SEGUNDO PROFERIDA ESTE DESPACHO

COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA	
COSTAS	\$ 0,000

AGENCIAS EN DERECHO EN PRIMERA INSTANCIA EQUIVALENTES A UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE (1 S.M.L.M.V.)


MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
SECRETARIA

- Radicación: N° 2014-0168
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Nubia Gil Galeano
Accionado: hospital Regional del Líbano Tolima e.s.e.



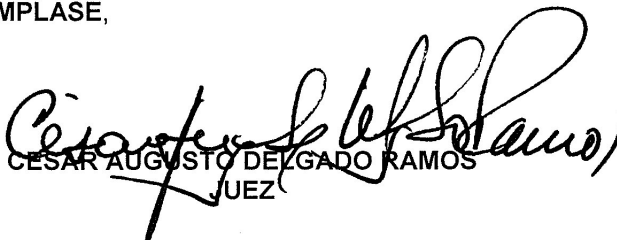
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, tres (03) de mayo de dos mil dieciocho (2018).

Radicación: No. 2014-0168
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: NUBIA GIL GALEANO
Demandado: HOSPITAL REGIONAL DEL LIBANO TOLIMA E.S.E

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho y que obra a folio 343, conforme lo ordenado en el artículo 149 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué